



Dr. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

2014-07-01-07-P 05937

1                                    ESCRITURA            PÚBLICA            DE  
 2                                    AUMENTO            DE CAPITAL            Y  
 3                                    REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
 4                                    COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL  
 5                                    ECUADOR S.A.-  
 6                                    CUANTÍA AUMENTO: \$185.000,00



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia  
 8 de El Oro, República del Ecuador; hoy  
 9 **veintiséis de septiembre del año dos mil**  
 10 **catorce**, ante mi, **DOCTOR KLÉBER**  
 11 **GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO**  
 12 **SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,**  
 13 comparece, el señor **JORGE ✓ MANUEL**  
 14 **VALVERDE ✓ HUIRACocha**, quien declara ser  
 15 de estado civil casado, de ocupación empleado,  
 16 domiciliado en esta ciudad de Machala, quien  
 17 comparece en calidad de **GERENTE GENERAL**  
 18 **DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR ✓ DEL ✓**  
 19 **ECUADOR S.A. ✓**, conforme consta en la copia  
 20 certificada de su nombramiento el mismo que  
 21 adjunta a la presente como habilitante. El  
 22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
 23 mayor de edad, legalmente capaz a quien de  
 24 conocer en este acto doy fe en virtud de la  
 25 cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me  
 26 presenta para que eleve a Escritura Pública, la  
 27 Minuta que a continuación se detalla así:  
 28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de



Dr. Kleber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar  
2 una por la cual conste del **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE**  
4 **LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL**  
5 **ECUADOR S.A.**, de conformidad con las  
6 cláusulas que a continuación se detallan:

7 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece,

otorga y suscribe la presente escritura pública el

Señor Licenciado **JORGE MANUEL**

**VALVERDE HUIRACocha**, ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en el cantón Machala, provincia de El

Oro; a nombre y en representación de la

compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR**

15 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,

16 según consta del nombramiento y certificación

17 correspondiente que se agrega e incorpora a la

18 presente escritura pública como documento

19 habilitante y debidamente autorizado para el

20 efecto por la Junta Universal de Accionistas del

21 nueve de septiembre del dos mil catorce. Copia

22 del acta de Junta Universal antes mencionada, se

23 le agrega a la presente escritura como

24 documento habilitante. **SEGUNDA:**

25 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura

26 pública celebrada el veinte y siete de Agosto del

27 dos mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero del

28 Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,

Dr. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



**Dr. Kleber Tapia Mendoza**

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

~~Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA~~

1 e inscrita en el Registro Mercantil el tres de  
2 octubre del dos mil ocho, **CONSTRUSUR DEL**  
3 **ECUADOR S.A.**, se constituyó con un capital  
4 social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b)  
6 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco  
7 de enero del dos mil once, ante el Notario Cuarto  
8 del Cantón Machala, Abogado José Alarcón  
9 Franco, e inscrita en el Registro Mercantil del  
10 cantón Machala el veinte cuatro de febrero del  
11 dos mil once, la compañía aumentó el capital a  
12 **CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS**  
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
14 **AMÉRICA;** c) Mediante escritura pública  
15 celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil once,  
16 ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,  
17 Abogado José Alarcón Franco e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del cantón Machala el treinta  
19 de septiembre del dos mil once, la compañía  
20 procedió a la ampliación del objeto social y  
21 reforma de estatuto social; d) Según escritura  
22 pública, celebrada el diecinueve de julio del dos  
23 mil doce, ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar  
24 Coello, resolvió **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL**  
25 **de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS**  
26 **DÓLARES a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**  
27 **OCHOCIENTOS DÓLARES,** mediante la emisión  
28 de **CINCUENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y



*Dr. Kleber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 nominativas de un dólar cada una. En  
2 consecuencia del aumento de capital, se reforma  
3 el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la  
4 Compañía. e) En sesión de Junta Universal de  
5 Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR**  
6 **DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el nueve de  
7 septiembre del dos mil catorce resolvió: **UNO)**  
8 **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de  
9 **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**  
10 **OCHOCIENTOS DÓLARES** a **SEISCIENTOS**  
11 **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS**  
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
13 **AMÉRICA**, mediante la emisión de **CIENTO**  
14 **OCHENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones  
15 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En  
16 consecuencia del aumento de capital, se reforma  
17 el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la  
18 Compañía, y también se **AUTORIZA** al  
19 **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para  
20 que otorgue y suscriba la correspondiente  
21 escritura pública, en los términos establecidos en  
22 dicha Junta Universal que se agrega e incorpora a  
23 la presente escritura como documento habilitante.  
24 **TERCERA: DECLARACIÓN:** Con los  
25 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
26 compareciente Señor **LCDO. JORGE MANUEL**  
27 **VALVERDE HUIRACOCHA**, por los derechos  
28 que representa de la Compañía **CONSTRUSUR**

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



*Dr. Kleber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 DEL ECUADOR S.A., en su calidad de  
2 GERENTE GENERAL, declara: UNO) Que el  
3 capital social ha sido aumentado a la cantidad de  
4 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL  
5 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante  
7 la emisión de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
9 dólar cada una, de manera que el nuevo capital es  
10 de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL  
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en SEISCIENTAS  
13 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS acciones  
14 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de  
15 ellas; DOS) Que las CIENTO OCHENTA Y CINCO  
16 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
17 un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y  
18 pagadas en la forma que consta en el Acta de  
19 Junta Universal de Accionistas de la Compañía  
20 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., de  
21 fecha nueve de septiembre del dos mil catorce,  
22 TRES) Que como consecuencia de lo antes  
23 declarado se procede a la reforma del Artículo  
24 Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía  
25 en la forma establecida en la antes  
26 mencionada Acta de Junta General Universal de  
27 Accionistas de fecha nueve de septiembre del dos  
28 mil catorce. CUATRO) Se deja constancia que

  
~~Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza~~  
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA~~



*Dr. Kleber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 los Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR**  
2 **DEL ECUADOR S.A.**, son de nacionalidad  
3 ecuatoriana. **CINCO)** Yo, **JORGE MANUEL**  
4 **VALVERDE HUIRACOCCHA**, ante usted y  
5 dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL**  
6 **Y REFORMA DE ESTATUTOS** de mí  
7 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**,  
8 sobre la correcta integración del Aumento de  
9 Capital en los términos acordados en la Junta  
10 Universal celebrada el nueve de septiembre del  
11 mil catorce, cuya acta consta incorporada  
12 como documento habilitante. Dejo constancia que  
13 el pago del aumento de capital está registrado en  
14 la contabilidad de la compañía y que mí  
15 representada no es contratista con el estado, ni  
16 mantiene deuda con ninguna de sus instituciones.  
17 **CUARTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL**  
18 **PAGO.-** El aumento de capital se pagará en su  
19 totalidad, por reinversión de utilidades del  
20 ejercicio económico dos mil trece, conforme  
21 consta en el cuadro de integración de capital que  
22 se agrega a esta escritura. Agregue usted señor  
23 Notario las demás cláusulas de estilo para la  
24 plena validez y perfeccionamiento de la presente  
25 escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con  
26 las enmiendas correcciones y rectificaciones  
27 hechas por las partes y autorizadas por mí, el  
28 Notario, queda elevada a escritura pública

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 9  
DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Machala a los nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas quince minutos, en la Avenida Veinticinco de Junio, entre Tarquí y Rocafuerte, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** Con la asistencia de los siguientes socios: **a)** El Señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **b)** Señor **VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO** propietario de cincuenta y seis mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **c)** Señora **PAQUITA MARÍA ESPINOZA TORRES**, propietaria de cuatro mil doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **d)** Señora **MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**, propietaria de once mil quinientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **e)** Señor **ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de treinta y cinco mil setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **f)** Señor **WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de veinte y cuatro mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **g)** Señor **HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de trece mil cuatrocientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **h)** Señor **WILFRIDO DE JESÚS LABANDA MARVAEZ**, propietario de ocho mil setecientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **i)** Señor **JOSÉ EFRAIN REDROVAN PESANTEZ**, propietario de cuatro mil setecientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **k)** Señor **JOSE MANUEL HERRERA RAMÍREZ**; propietario de nueve mil cuatrocientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **l)** Señor **OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de nueve mil cuatrocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **m)** Señor **EFRÉN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, propietario de dieciocho mil novecientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **n)** Señor **LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, propietario de ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **o)** Señor **MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO**, propietario de ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **p)** Señor **FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO**, propietario de ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **r)** Señor **VICENTE ALFREDO NUÑEZ DÍAZ**, propietario de dieciséis mil ciento treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **s)** Señor **FRANCISCO JOSÉ PESANTEZ BERMEO**; propietario de ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **t)** Señor **JULIO NESTOR SERRANO SERRANO**, propietario de once mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **u)**

Dr. Msc. Kiebet Tapra Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DE LA ZONA MACHALA

Señor **CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO**, propietario de seis mil trescientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **v)** Señor **FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, propietario de dos mil setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, íntegramente pagado el mismo que asciende a la suma de **Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450.800,00)**. Preside la sesión el Señor Manuel Seoban Rojas Amari en su calidad de Presidente de la Compañía y el Señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha actúa como Secretario de la Junta, en calidad de Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL; Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Tres.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Cuatro.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**

Dr. Msc. Kléber J. Méndez  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA



**Punto Uno.-** El Presidente de la Junta Universal de Accionistas mociona el Aumento de Capital de ciento ochenta y cinco mil dólares, para tener una representatividad financiera en el medio, la Junta Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de Ciento ochenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 185.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía más los Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos Dólares de capital inicial quedará constituido por seiscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 635.800,00) dividido en seiscientos treinta y cinco mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **Punto Dos.-** La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado con reversión de utilidades del ejercicio económico del año 2013, en consecuencia: **1)** Señor **ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE** suscribirá tres mil trescientas once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil trescientas ochenta (11.380) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **2)** Señor **ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO** suscribirá tres mil trescientas once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene el capital inicial le dan un total de once mil trescientas ochenta (11.380) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **3)** Señor **CASTILLO CELY OSCAR HERVIN** suscribirá tres mil ochocientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las nueve mil cuatrocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social le dan un total de trece mil trescientas cincuenta y dos (13.352) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **4)** Señora **ESPINOZA TORRES PAQUITA MARÍA** suscribirá mil seiscientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuatro mil doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve (5.659) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **5)** Señor **HERRERA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL** suscribirá tres mil ochocientos ochenta

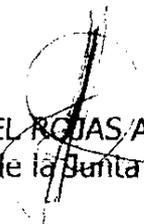
y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las nueve mil cuatrocientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial, le dan un total de trece mil trescientas cincuenta y un (13.351) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **6) Señor LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESÚS** suscribirá tres mil quinientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil setecientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de doce mil trescientas treinta y cinco (12.335) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **7) Señor LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL** suscribirá tres mil trescientas once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las ocho mil sesenta y nueve acciones de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil trescientas ochenta (11.380) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **8) Señor LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO** suscribirá ochocientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dos mil setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de tres mil novecientos veinte y cinco (2.925) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **9) Señor NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO** suscribirá seis mil seiscientos veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dieciséis mil ciento treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y dos mil setecientos sesenta y dos (22.762) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **10) Señor PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE** suscribirá siete mil setecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dieciocho mil novecientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y seis mil setecientos cuatro (26.704) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **11) Señor PESANTEZ BERMEO JOSE FRANCISCO** suscribirá tres mil trescientas once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil trescientas ochenta (11.380) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **12) Señor REDROVAN PESANTEZ JOSÉ EFRAÍN** suscribirá mil novecientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuatro mil setecientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de seis mil seiscientos setenta y cinco (6.675) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares del capital social; **13) Señor ROJAS AMARI HIPÓLITO CARLOS** suscribirá cinco mil quinientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las trece mil cuatrocientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de diecinueve mil once (19.011) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **14) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN** suscribirá setenta y seis mil quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ciento ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y

Dr. Msc. Kiebel Tapia Mendoza  
VICARIO SEPTIMO DE ESCOBAR MACHALA

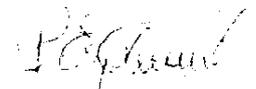
siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de doscientas sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete (262.947) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **15) Señora ROJAS AMARI MARLENE VENTURA** suscribirá cuatro mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil quinientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dieciseis mil doscientas noventa y tres (16.293) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **16) Señor ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN**, suscribirá diez mil ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las veinte y cuatro mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos (34.842) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **17) Señor ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO** suscribirá catorce mil trescientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las treinta y cinco mil setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco (49.465) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **18) Señor ROJAS NARANJO CARLOS FILOTEO** suscribirá dos mil seiscientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las seis mil trescientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil novecientos sesenta y nueve (8.969) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **19) Señor ROJAS NARANJO VÍCTOR ANTONIO** suscribirá veinte y tres mil catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cincuenta y seis mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de setenta y nueve mil noventa y cuatro (79.094) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **20) Señor SERRANO SERRANO JULIO NESTOR**, suscribirá cuatro mil seiscientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de quince mil ochocientos noventa y seis (15.896) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social. Cabe resaltar que por el hecho de que las acciones no pueden ser expresadas en cantidades decimales y del cálculo en proporción al aporte de cada socio se desprenden resultados en números decimales, los accionistas renuncian su derecho de preferencia, tal como lo señala el Art. 181 de la Ley de Compañías. **Punto tres.-** El Señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta Universal de Accionistas el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la Compañía en su Artículo tercero del capital social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto en el Artículo precedente señalado, consecuentemente el Artículo Tercero del capital social dirá: El capital Social de la Compañía es de Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares (USD \$ 635.800,00), dividido en seiscientos treinta y cinco mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Punto Cuatro.-** La Junta Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios de un profesional de Derecho para que dé cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura

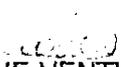
Dr. MSc. Kiebert Jara Méndez  
NOTARIO SEPTIMO DIAZ ESPINOSA  
MACHALA

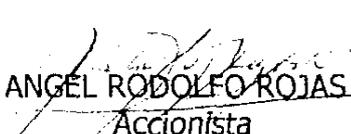
pública la Reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el Señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión, procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta Universal de Accionistas, siendo las trece horas con treinta minutos, firmando para constancia los asistentes. Machala, 9 de septiembre del 2014.

  
MANUEL ROJAS AMARI  
Presidente de la Junta Accionista

  
VÍCTOR ROJAS NARANJO  
Accionista

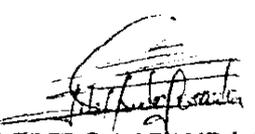
  
PAQUITA MARIA ESPINOZA TORRES  
Accionista

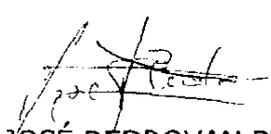
  
MARLENE VENTURA ROJAS AMARI  
Accionista

  
ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO  
Accionista

  
WUILLAN ROJAS AMARI  
Accionista

  
HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI  
Accionista

  
WILFRIDO LABANDA NARVAEZ  
Accionista

  
JOSÉ REDROVAN PESANTEZ  
Accionista

  
JOSE HERRERA RAMÍREZ  
Accionista

  
OSCAR HERVIN CASTILLO CELI  
Accionista

  
EFRÉN PASTOR PEÑALOZA  
Accionista

Dr. Msc. Kiebet Tapia Mendoza  
SECRETARIO GENERAL  
MACHALA

LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO  
Accionista

MIGUEL ARPI DELGADO  
Accionista

FRANCISCO LOAYZA JARAMILLO  
Accionista

VICENTE ALFREDO NUÑEZ DIAZ  
Accionista

JOSÉ PESANTEZ BERMEO  
Accionista

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO  
Accionista

Dr. Msc. Kiebet Tonja Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEPARTAMENTO MACHALA

CARLOS ROJAS NARANJO  
Accionista

FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS  
Accionista

JORGE VALVERDE HUIRACocha  
Secretario de la Junta

*Certifico que el acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.*

LCDO. JORGE VALVERDE HUIRACocha  
C.C. N° 0701808271  
Secretario de la Junta

# COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A.

Machala 10 de Enero del 2011

Señor  
Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha  
Ciudad.-

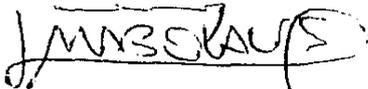
De mis consideraciones.

Cumple comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A., celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegir para que desempeñe el cargo de GERENTE General de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años en reemplazo del señor Ing. Juan Carlos Rojas Fajardo.

En su condición de Gerente General de la compañía tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A., fue constituida el 27 de Agosto del 2008 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 1177, anotado bajo repertorio numero 2570, el tres de Octubre del 2008.

En virtud de lo expuesto, sírvase aceptar el cargo para lo cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.



Abg. Marco Bolivar Laguapillo Vergara  
Secretario AD-HOC de la Junta

Yo, Jorge Manuel Valverde Huiracocha, acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A.



Jorge Manuel Valverde Huiracocha  
C.C. 070180827-1  
Ecuatoriano

Dr. Msc. Néber Tapra Mendoza  
NOTARIO SETIMO DEL CANTON GUAYAQUIL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791735491001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO UNO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALVERDE HUIFACOCHA JORGE MANUEL  
**CONTADOR:** AGUILAR PEÑALOZA PATRICIA JUDITH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	27/08/2008	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	27/08/2008
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	30/01/2009	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	11/12/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE COMBUSTIBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y  
 ROCAFUEBTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 072937997 Fax:  
 072937928 Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 097829298 Email: construsurdeecuador@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL EL ORO EL ORO	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCG240412

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/12/2012 15:27:17

*31/12/2012*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791735491001  
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO UNO FEC. CIERRE:

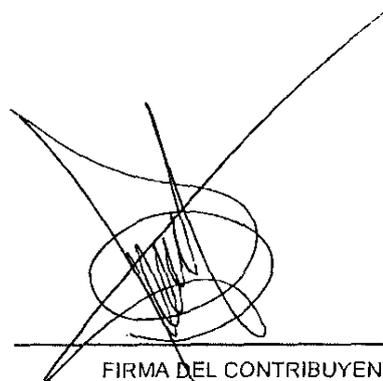
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.  
VENTA DE COMBUSTIBLES.  
VENTA DE LUBRICANTES.  
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TACO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y  
ROCAFUB Referencia: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628  
Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 097829298 Email: construsurdeecuador@hotmail.com

Dr. Msc. Kieber Tapia Machala  
NOTARIO SEPTIMO DEPARTAMENTO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/12/2012 15:27:17

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
CONSTRUCOR DEL ECUADOR S.A.**

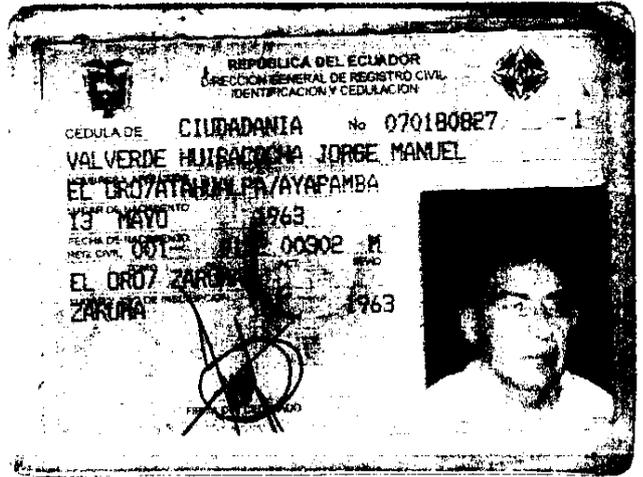
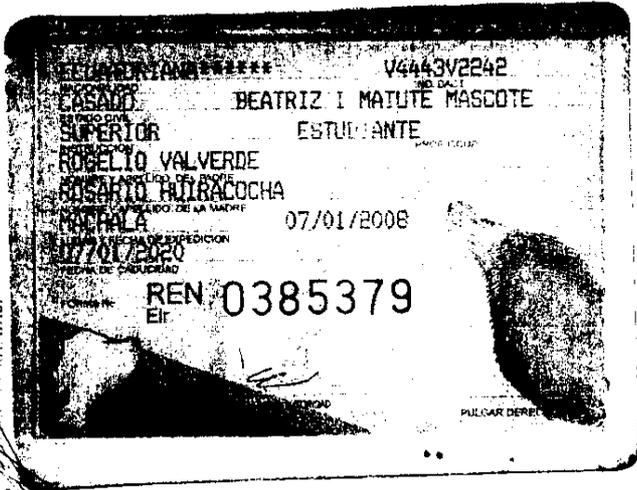
ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	APORTE POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013	TOTAL
ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE	1.7899	8069	3311	11380
ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO	1.7899	8069	3311	11380
CASTILLO CELY OSCAR HERVIN	2.1000	9467	3885	13352
ESPINOZA TORRES PAQUITA MARIA	0.8900	4012	1647	5659
HERRERA RAMIREZ JOSE MANUEL	2.0998	9466	3885	13351
LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESUS	1.9401	8746	3589	12335
LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL	1.7899	8069	3311	11380
LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO	0.4601	2074	851	2925
NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	3.5801	16139	6623	22762
PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE	4.2001	18934	7770	26704
PESANTEZ BERMEJO JOSE FRANCISCO	1.7899	8069	3311	11380
REDROYAN PESANTEZ JOSE EFRAIN	1.0499	4733	1942	6675
ROJAS AMARI HIPOLITO CARLOS	2.9901	13479	5532	19011
ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN	41.3569	186437	76510	262947
ROJAS AMARI MARLENE VENTURA	2.5626	11552	4741	16293
ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN	5.4800	24704	10138	34842
ROJAS HARANJO ANGEL RODOLFO	7.7799	35072	14393	49465
ROJAS HARANJO CARLOS FILOTEO	1.4106	6359	2610	8969
ROJAS HARANJO VICTOR ANTONIO	12.4401	56080	23014	79094
SERRANO SERRANO JULIO NESTOR	2.5001	11270	4625	15896
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000</b>	<b>450800</b>	<b>185000</b>	<b>635800</b>

Machala, 9 de septiembre del 2014.

  
Jorge Valverde Huiracocha  
Secretario de la Junta

  
Patricia Aguilar Peñaloza  
Contadora

-e-a-e-u-l-



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DE MACHALA



*[Handwritten signature]*

0701808271



**Dr. Kleber Tapia Mendoza**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

-Once-

1 junto con los documentos anexos y  
 2 habilitantes que se incorporan, con todo el valor  
 3 legal, que la compareciente acepta en todas y  
 4 cada una de sus partes, minuta que esta  
 5 firmada por la Abogada Pamela Valverde,  
 6 afiliada al Foro de Abogados bajo el número  
 7 cero siete – dos mil once – ciento treinta y  
 8 cuatro. Para la celebración de la presente  
 9 escritura, se observaron los preceptos y  
 10 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída  
 11 que le fue al compareciente por mi el Notario, se  
 12 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto  
 13 quedando incorporada en el Protocolo de esta  
 14 Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

15  
 16  
 17

*[Handwritten signature]*

18 **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA**  
 19 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
 20 **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**  
 21 C.C. No. 0701808271  
 22 RUC: 0791735491001

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*[Handwritten signature]*

 Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

**SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **ONCE** fojas útiles en a los mismo lugar y fecha de su elaboración.



Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto de 2008.-Guayaquil 2 de Octubre de 2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5736

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	314
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701808271	VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	185000,00

# Registro Mercantil de Machala

## 5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 7081, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

